

sul General Honorario de la República Dominicana en Rosario, Argentina.

El presente Decreto deroga el Decreto N° 4241, de fecha 18 de marzo de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5957 que concede exequátur al señor Arthur Polche como Cónsul de la República de Haití en San Pedro de Macorís.— G. O. N° 6974, del 17 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5957.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Arthur Polche para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en San Pedro de Macorís, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5958 que nombra al señor Edgard Kunzli Observador del Gobierno en al 5a. Conferencia Internacional de abonos y productos químicos agrícolas.— G. O. N° 6969, del 6 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5958.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Edgard Kunzli, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Zurich, Suiza, queda nombrado

Observador del Gobierno dominicano en la 5a. Conferencia Internacional de abonos químicos y productos químicos útiles a la agricultura, la cual tendrá lugar en Zurich, Suiza, del 4 al 8 de agosto del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5959 que nombra al señor Enrique Estrada, Gobernador Civil de la Provincia Libertador.— G. O. Nº 6974, del 17 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5959.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Enrique Estrada, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Libertador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5960 que autoriza a la señora Josefa Yermenos Yaport de Yangüela a hacer cambios en su nombre y en el de sus hijos.—

G. O. Nº 6991, del 17 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5960.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de Marzo de 1949, la señora Josefa Yermenos Yaport de Yangüela, dominicana, casada, mayor de edad, de profesión oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identidad Personal Nº 458, Serie 56, sello renovado para el año en curso Nº 2441774, domiciliada y residente en la ciudad de San Francisco de Macorís, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Josefa Gómez Yaport y el de sus hijos menores, quienes tendrán los apellidos Yangüela Gómez, por ser los que en realidad les corresponden;